Bucaramanga, febrero 02 de 2024

Honorables concejales:
HENRY GAMBOA VARGAS
JOSE DAVID CAVANZO
GUSTAVO ADOLFO ARDILA

Municipio de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfono 6338469
Ciudad

Asunto. Respuesta proposición N. 008 – 2024

De la manera más atenta, me permito dar respuesta a sus requerimientos en los siguientes términos:

1. Se informe cuantitativamente los cursos sobre normas de tránsito impartidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en vigencia del año inmediatamente anterior, para que los infractores accedieran al porcentaje de reducción del valor de la multa dentro de los cinco (5) o veinte (20) días siguientes a la orden de comparendo.

Respuesta:
PROGRAMA 3. DTB FORTALECE TU MOVILIDAD

Durante la vigencia del año 2.023 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga sensibilizó a **8.903** infractores de tránsito en el programa **DTB FORTELCE TU MOVILIDAD,** mediante el servicio de curso de sensibilización a infractores, interesados en aplicar a los descuentos que permite la ley en el pago de sus multas. Estrategia pedagógica dirigida a aquellos conductores que son sorprendidos infringiendo las normas de tránsito y cuyo fin es lograr que, a través de acciones pedagógicas reflexivas, los amonestados comprendan en un sentido amplio las normas de tránsito, la importancia de hacer uso adecuado del espacio público y la importancia de la seguridad vial.

Para el desarrollo de este programa se tienen como derrotero los lineamientos sobre salud, educación y seguridad vial, impartidos por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Santander, la Alcaldía y de la Dirección De Tránsito.

El servicio del curso se presta cuando los usuarios realicen la liquidación de la FUPAS, valor del curso, comparendo y posteriormente se realizará el cargue al sistema RUNT, se establecieron tres (3) horarios de cursos diarios disponibles: 7.30am. 09:30am, 12.30.pm.

Mes	Total, usuarios sensibilizados
Enero	792
Febrero	718
Marzo	945
Abril	779
Mayo	996
Junio	873

Julio	337
Agosto	704
Septiembre	701
Octubre	849
Noviembre	694
Diciembre	515
Total	**8.903**

El día 7 de septiembre de 2022 se realizó la auditoría Externa por parte de la empresa AQ CERTIFICATION para Certificado de Acreditación bajo la Res.20203040011355 de 21-08-2022 del Ministerio de Transporte para los cursos que se dictan en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El día 18 de octubre del 2023 se realizó la auditoría externa para la recertificación de los cursos sobre normas a los infractores y el 1ro de noviembre de 2023 se certificó el seguimiento.

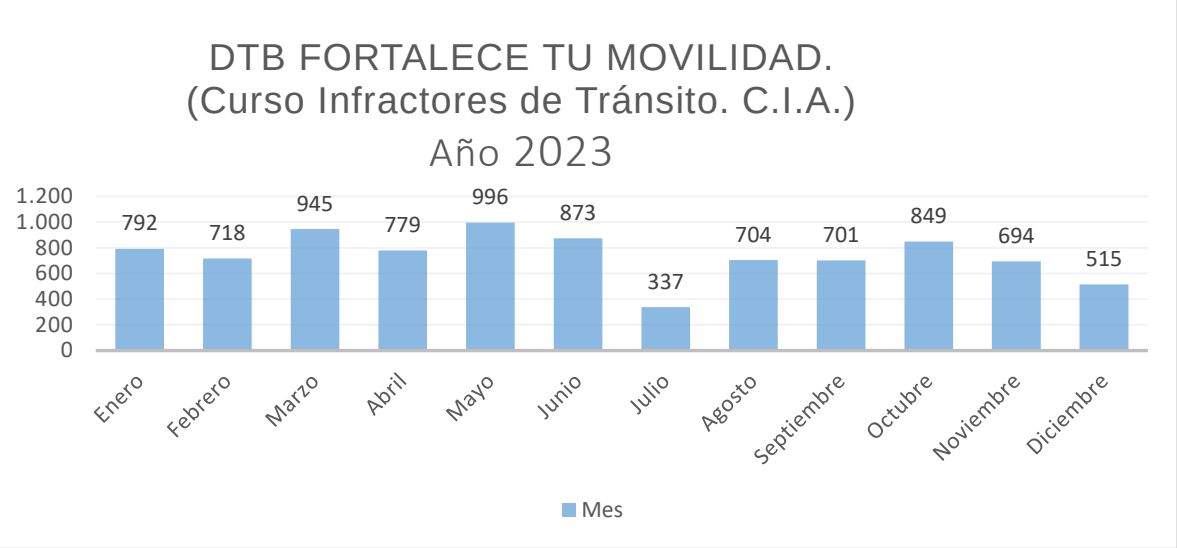

2. ¿Cuáles estrategias o incentivos han establecido la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para que las personas realicen el curso sobre normas de tránsito en la entidad, y no en un Centro de Enseñanza Automovilística o en un Centro integral de atención?

Respuesta:

Durante la vigencia del año 2.023 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga sensibilizó a **8.903** infractores de tránsito en el programa **DTB FORTELCE TU MOVILIDAD,** mediante el servicio de curso de sensibilización a infractores, interesados en aplicar a los descuentos que permite la ley en el pago de sus multas. Estrategia pedagógica dirigida a aquellos conductores que son sorprendidos infringiendo las normas de tránsito y cuyo fin es lograr que, a través de acciones pedagógicas reflexivas, los amonestados comprendan en un sentido amplio las normas de tránsito, la importancia de hacer uso adecuado del espacio público y la importancia de la seguridad vial.

Para el desarrollo de este programa se tienen como derrotero los lineamientos sobre salud, educación y seguridad vial, impartidos por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Santander, la Alcaldía y de la Dirección De Tránsito.

El servicio del curso se presta cuando los usuarios realicen la liquidación de la FUPAS, valor del curso, comparendo y posteriormente se realizará el cargue al sistema RUNT, se establecieron tres (3) horarios de cursos diarios disponibles: 7.30am. 09:30am, 12.30.pm.

3. Se informe cuantitativamente los excedentes de pagos recibidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción, por parte de los Centros de Enseñanza Automovilística o de los Centros integrales de atención debidamente registrados ante el RUNT, en vigencia del año inmediatamente anterior.

Respuesta: No se recibe pago alguno por parte de los Centros de Enseñanza Automovilística o de los Centros integrales de atención.

4. ¿Cuál es el planteamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con relación al programa impartido en el curso sobre normas de tránsito, para que este genere un impacto positivo en la persona que lo realiza, de concientización, aprendizaje y generación de cultura en normatividad de tránsito y transporte y no sea percibido como un simple requisito para la obtención de un descuento por parte del ciudadano infractor?

Respuesta: El área de cultura vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga programa los cursos mediante unidades didácticas cuyo objetivo general es sensibilizar y reflexionar sobre la seguridad vial, más allá de enseñar la norma buscamos que interioricen para que sirve la norma, es decir que esta se usa como herramienta para promover comportamientos y hábitos seguros en los que prevalezca la vida en la vía.
Además, el curso a infractores de las normas de tránsito se diseñó dando cumplimiento a la Resolución número 20203040011355 de 21/08/2020 del Ministerio de Transporte cuya temática está orientada a dar a conocer las normas de tránsito, a sensibilizar al infractor sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través del análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, los elementos que afectan los factores que integran la seguridad vial, tales como la vía, el vehículo y el factor humano.

5. Teniendo en cuenta las investigaciones y denuncias presentadas por la desaparición de vehículos en los patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, informe ¿qué medidas fueron adoptadas con el fin de garantizar y salvaguardar que los vehículos ingresados no se extravíen en su totalidad o en sus partes, es decir que lo registrado o inventariado coincida con la realidad?

Respuesta: Atendiendo las recomendaciones del informe entregado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el marco de la auditoria instalada en la vigencia 2023, se llevó a cabo el contrato No. 307-2023 el cual tiene por objeto: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA CON SUS ACCESORIOS (CABLE GUAYA EN ACERO INOXIDABLE TIPO PESADO) Y PUESTA EN MARCHA EN LA PARTE PERIMETRAL DE LOS PATIOS QUE HACEN PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA",* proceso que a la fecha, se encuentra debidamente ejecutado y liquidado a satisfacción, garantizando así la seguridad de los vehículos que se encuentran bajo la custodia de la DTB.

Se mejoró el sistema de medios tecnológicos en comparación con años anteriores, los cuales permiten garantizar una mejor vigilancia y custodia de los vehículos.

En el mismo orden, se instaló una maya metálica eslabonada en la parte trasera de la cancha atendiendo las recomendaciones del órgano de control y de igual manera, en el proceso de inventario de patios, se hizo limpieza y recolección de piezas que se encontraban en la parte posterior de los patios.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Finalmente, durante la vigencia 2023 se hizo gestión con la EMAB para desarrollar actividades de poda y limpieza en las instalaciones de la entidad, con el fin de facilitar la visibilidad a los vigilantes, en todas las áreas de entidad

Desde el año 2019, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga adquirió el software misional Moviliza el cual cuenta con un módulo completo para registrar el ingreso y las salidas de los vehículos a patios; una vez parametrizado el software, se migró la información que se encontraba en el antiguo sistema misional de la entidad, Moviliza al ser un sistema misional y transversal, cuenta con una administración de perfiles de usuarios que se asignan de acuerdo con las necesidades, por consiguiente, los responsables de control vial para ingresar y dar salidas de vehículos tienen sus perfiles definidos así como el área financiera quien también tiene sus perfiles con niveles de acceso para ingresar a la información contable.

6. ¿Qué medidas o alivios econorrucos se les está brindando a los propietarios de los vehículos inmovilizados con el fin de retirarlos?

Respuesta: Cursos sobre educación y seguridad vial, el cual se da 50% de descuento en la multa en los primeros 5 días calendario, 25% si se presenta entre los 5 y 10 días calendario

7. ¿Cuál es el plazo establecido para determinar la chatarrización de los vehículos que continúan inmovilizados?

Respuesta: No existe un plazo para realizar la chatarrización. El plazo que existe según la ley 1730 de 20147 establece que los vehículos deben encontrarse inmovilizados en abandono por un periodo mayor de un año, con el fin de declararse el abandono del mismo.

Se recomienda que dicho procedimiento se haga una vez al año con el fin de depurar la cartera morosa y los patios de la entidad.

8. ¿Existe un sistema tecnológico que permita hacer control e inventario en tiempo real a la cantidad de vehículos inmovilizados en los parqueaderos de la Dirección de Tránsito, al igual que su estado o situación administrativa?

Respuesta: Actualmente el sistema de información misional, cuenta por una parte con un módulo de patios que permite registrar las entradas y salidas de los vehículos, esto se realiza a través de un proceso de reconocimiento y registro del vehículo inmovilizado, dejando como evidencia el estado de ingreso de los mismos. Por otro lado, se cuenta con un módulo de inventarios en donde se registran los vehículos que llevan más de un año inmovilizados; a estos vehículos se les asigna una ubicación específica y se toman evidencias fotográficas de su estado, y se le asigna una placa con el código de barras que permitirá ubicarlo en el sistema de la información, que se encuentra del sistema misional.

9. ¿La Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha determinado la viabilidad de instalar zonas de estacionamiento reguladas en las vías públicas (zonas azules)?

Respuesta: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante la vigencia 2023 realizó un estudio técnico denominado Plan Zonal de Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio, el cual fue presentado a la alcaldía de Bucaramanga y actualmente está en revisión por parte de la oficina jurídica de la Alcaldía para posteriormente pasarlo al Concejo de Bucaramanga. Es importante aclarar que según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 065 de 2006, la facultad para la aprobación de Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio en el Municipio de Bucaramanga corresponde al Concejo de Bucaramanga.

10. ¿La Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha determinado la viabilidad de la instalación de herramientas físicas o sistemas tecnológicos de control vial establecidos en la normatividad de tránsito vigente para la detección de infracciones en la ciudad?

Respuesta: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga no determina la viabilidad para la instalación de herramientas físicas o sistemas tecnológicos de control, toda vez que la ley 1843 de 2017 por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, determinó que los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos que se pretendan instalar en cualquier municipio del país, deberán contar con autorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual se otorgará de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

11. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para que se dé cumplimiento a la reglamentación de tránsito, cargue y/o descargue de vehículos de carga en las vías del municipio de Bucaramanga, con el fin de evitar la afectación de la movilidad?

Respuesta: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga reguló el cargue y/o descargue de vehículos de carga en las vías del municipio de Bucaramanga a través de la Resolución No. 080 de 2021, así mismo, la entidad ha realizado control operativo para garantizar el cumplimiento de dicho acto administrativo, lo cual ha resultado exitoso según las cifras de permisos expedidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante el primer mes de la vigencia 2024. La oficina de la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB en cumplimiento de sus funciones realiza la actividad de expedición de permisos de cargue y descargue lo cual genera ingresos para la entidad.
La Dirección de Tránsito de Bucaramanga expidió 364 permisos de cargue y descargue en enero de 2024, y al comparar el recaudo transcurrido del año 2024 con respecto al recaudo del mismo periodo del año 2023, se puede evidenciar un aumento del 30.76%.

Recaudo permisos cargue y descargue año 2023 - Año 2024

Año 2023	
Mes	Valor
Enero	$ 57.993.060
Total	**$ 57.993.060**

Año 2024	
Mes	Valor
Enero	$ 75.834.000
Total	**$ 75.834.000**

12. ¿Cuál es el número de agentes de tránsito destinado para el 2024 en el municipio de Bucaramanga?, ¿habrá un incremento con respecto al año anterior?

Respuesta: Actualmente el Grupo de Control Vial cuenta con 166 agentes de tránsito, para una ciudad con un parque automotor de 61.279 motocicletas y 178.967 otros vehículos, un total de 240.246 vehículos.

13. ¿Cuál es la proyección de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la contratación de personal de apoyo a la regulación de tránsito en los periodos donde se produce mayor congestión vehicular o denominadas hora pico, con el fin de abarcar más espacios de la ciudad?

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Respuesta: La proyección para la contratación de 40 reguladores, se fundamentó en apoyar los operativos de despeje de espacio público en las zonas comerciales de los Sectores 1 y 2 y en la regulación vial en horas pico de 20 intersecciones en las dos horas pico (entrada y salida) distribuidos en dos turnos (mañana y tarde).

14. Frente al incremento de vehículos matriculados en otros lugares del territorio nacional y que se movilizan en la ciudad ¿qué medidas se están realizando para que esto no suceda, existe algún alivio económico para tal fin? Lo anterior con el objetivo que los vehículos que transiten en Bucaramanga sean matriculados en esta ciudad y, por consiguiente, los impuestos se recauden en este municipio.

Respuesta: Con gran preocupación la ciudad de Bucaramanga ve como se incrementan las matrículas en otras entidades diferentes a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, toda vez que algunas entidades ofrecen incentivos pecunarios, que la entidad no puede otorgar. Ese beneficio se obtuvo hasta el año 2023, de ahí la razón que muchos vehículos que transitan en el área metropolitana están matriculados en el Villa del Rosario. Sin embargo, con el propósito de incentivar las MATRÍCULAS Y RADICACIONES DE CUENTA se obtiene los siguientes beneficios:

MATRICULAS DE VEHICULOS:

- Teniendo en cuenta la resolución 627 del 28 de diciembre año 2023 Otorgamiento de permiso de Pico y placa durante un año en hora valle (09.00 am a 5:00 pm).

- Descuentos en tasas y tarifas otorgado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (no se cobrará derechos municipales).

RADICACIONES DE CUENTA

- Teniendo en cuenta la resolución 627 del 28 de diciembre año 2023 Otorgamiento de permiso de Pico y placa durante un año en hora valle (09.00 am a 5:00 pm)

- Descuentos en tasas y tarifas otorgado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (no se cobran derechos de matrícula, ni radicación de cuenta).

15. ¿Qué estrategia pedagógica planea implementar con el fin de recuperar la conciencia ciudadana frente al respeto al peatón y las normas de tránsito?

Respuesta: Dentro de los tres programas de cultura vial se desarrollan estrategias pedagógicas significativas articulando las herramientas tecnológicas usando plataformas como kahoot y quizziz; También actividades lúdico pedagógicas con apoyo artístico del IMCT para lograr que adquieran un aprendizaje significativo acorde cada población de acuerdo con su rol en las vías, su edad y escolaridad promoviendo hábitos saludables en relación con el autocuidado en la vía pública y en el actuar responsable y seguro en la vía cumpliendo con la normatividad de tránsito.

16. ¿Con relación al tema abanderado por esta nueva administración de Jaime Andrés Beltrán respecto a la recuperación de la seguridad en la ciudad, la dirección de tránsito y transporte qué medidas planea implementar para cumplir con la recuperación de la seguridad vial?

Respuesta: De acuerdo al Plan Candado propuesto por la Alcaldía, en las mesas de trabajos se estructuran operativos interinstitucionales destinados a realizar controles en puntos de mayor complejidad, especialmente en el cumplimiento de las medidas de restricción vehicular (horarios, corredores y sectores)

17. ¿Cuál es el estado de la red de semáforos en la ciudad, toda vez que se evidencia incremento de fallas en su funcionamiento, lo que ha generado caos vehiculares, accidentes de tránsito e incentivos para que los conductores cada vez más irrespeten las normas de tránsito?

El sistema general de semaforización de la ciudad de Bucaramanga actualmente se encuentra en buen estado de funcionamiento y se ha venido modernizando, optimizando y ampliando su cobertura paulatinamente a través de la implementación de las siguientes medidas:

- Reposición de semáforos vehiculares y peatonales antiguos de iluminación incandescente y halógena, por nuevos elementos con iluminación tipo LED.
- Reposición de equipos de control local de semáforos antiguos por elementos de nueva generación, con el fin de optimizar el funcionamiento de las intersecciones semaforizadas.
- Implementación de nuevas intersecciones semaforizadas en algunas zonas de la ciudad, llevando el control y la regulación electrónica del tránsito peatonal y vehicular a sectores que así lo requerían y aún no contaban con dicho servicio.
- Mantenimiento periódico y pintura de postes, semáforos vehiculares y peatonales, armarios para equipos de control y bases (moles) de concreto, con el fin de preservar su estado, prolongar su vida útil y mejorar el funcionamiento y la presentación de cada uno de estos elementos y contribuir al embellecimiento del ornato de la ciudad.

Finalmente, las cifras de los indicadores del sistema de semaforización, dieron los siguientes resultados promedio durante la vigencia 2023:

- Indicador N° 1: Mantenimiento al sistema general de semaforización de la ciudad: 99.75%, para un nivel satisfactorio.
- Indicador N° 2: Funcionamiento del sistema general de semaforización de la ciudad: 99.25%, para un nivel satisfactorio.

En cuanto a las fallas en el funcionamiento de algunas intersecciones semaforizadas presentadas en determinados sectores de la ciudad, la mayoría de estas se generan por causas directamente relacionadas con sistemas de esta naturaleza, como fallas en el fluido de energía eléctrica; descargas eléctricas o picos altos de corriente; daños en elementos eléctricos o electrónicos; accidentes de tránsito que afectan los dispositivos semafóricos instalados en calle; ejecución de obras civiles públicas o privadas que causan daños a la canalización, ductería y redes del sistema semafórico; hurto de cable de control y/o interconexión; hurto de alambre y elementos de las acometidas eléctricas; vandalismo, etc.

Adicionalmente y para referirnos a los casos más recientes presentados en los meses de Noviembre, Diciembre y parte de Enero, estas fallas en el funcionamiento de los semáforos se han presentado como resultado de los trabajos que se adelantaron para la reposición de los equipos de control local antiguos existentes por equipos de generación más nueva, respetando la tecnología que opera el sistema general de semaforización de la ciudad de Bucaramanga que es YUNEX SAS (antes SIEMENS SA).

En cada uno de los sitios afectados por esas contingencias viales fueron ubicados Agentes de Tránsito de la DTB para regular y controlar el tráfico vehicular y peatonal, minimizando de esa manera el impacto de las obras y los trabajos ejecutados en la movilidad vial.

En la actualidad nuestra Central de Semaforización reporta funcionamiento normal en los semáforos instalados en esos sectores de la ciudad, superando satisfactoriamente las emergencias presentadas.

Sin embargo, seguimos realizando seguimiento técnico y practicando visitas a cada zona, para verificar el funcionamiento de los semáforos y la operación de los tiempos implementados en los equipos de control local de semáforos recientemente instalados, con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier falla que se presente.

En cuanto al referido caos vehicular y la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito, la mayoría de estas situaciones se derivan del fuerte incremento que ha tenido el parque automotor del área metropolitana de

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, el cual, en su mayoría, independientemente del municipio en donde estén matriculados los automotores, transitan en esta ciudad, lo que genera que la demanda de servicio (volúmenes vehiculares) supere ampliamente da oferta de servicio (capacidad vial).

A esto le debemos agregar la indisciplina de los conductores que estacionan sus vehículos en calzadas, andenes, zonas verdes, etc., reduciendo notoriamente la capacidad de las vías, así como la indisciplina de los peatones que realizan sus travesías por cualquier parte de la calzada, evitando hacerlo por las zonas peatonales, senderos peatonales, boca calles y zonas adyacentes a los semáforos, situaciones que en los dos casos generan congestión, contaminación y alto riesgo de accidente para estos actores viales y los usuarios de las vías en general.

Con relación al referido incentivo para el irrespeto a las normas de transito, claramente estos escenarios se generan por la falta de cultura de tránsito y educación vial de una gran parte de los usuarios de las vías, quienes desconocen las normas de tránsito o no les interesa conocerlas ni cumplirlas; no respetan la señalización, los semáforos ni las indicaciones de los Agentes de Tránsito o Reguladores; realizan maniobras prohibidas en cualquier esquina; utilizan las rampas, vados y trazados de ciclorutas para el tránsito de motocicletas; exceden los límites de velocidad; transitan por vías o sectores prohibidos (carriles exclusivos del SITM, troncales, etc.); no utilizan el chaleco reflectivo ni el casco establecido en la norma; no cumplen con el porte y actualización de sus documentos, especialmente la licencia de conducir, el seguro obligatorio SOAT y la revisión técnico mecánica; etc.

Para contrarrestar este fenómeno, la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB tiene un equipo de Cultura Vial idóneo, capacitado y con amplia experiencia en el tema, que realiza de manera permanente y eficiente campañas de educación vial y sensibilización sobre el comportamiento adecuado en las vías por parte de conductores y peatones, labor que se hace desde las escuelas, colegios, universidades e instituciones educativas en general, así como en los diferentes escenarios que requieren de dicha actividad, sumando a estos las zonas o sectores solicitados por la comunidad en general, veedurías, líderes cívicos, Juntas de Acción Comunal JAC, Juntas Administradoras Locales JAL, etc.

18. ¿Es posible adelantar un convenio interadministrativo con la Policía Nacional para que la Seccional de Tránsito y Transporte de esa institución cuente con funciones de tránsito en Bucaramanga y así se actúe integralmente para hacer más y mejores controles viales?

Respuesta: El 17 de enero de 2024, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga envió una carta de intención al General William René Salamanca Ramírez, director general de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de solicitar autorización para suscribir un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional seccional Bucaramanga, para aunar esfuerzos y continuar trabajando de manera conjunta y mancomunada con el fin de evitar las agresiones físicas y verbales al cuerpo de agentes de tránsito de la entidad, combatir la informalidad, reducir los índices de accidentalidad y evitar la comisión de infracciones de tránsito, que tanto afectan la movilidad en la ciudad.

Dicho oficio emitido por parte de la Dirección General de Transito de Bucaramanga justificó con cifras que es pertinente y oportuno el acompañamiento de los agentes de tránsito de la Policía Nacional seccional Bucaramanga para aunar esfuerzos, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias para la movilidad y seguridad de los ciudadanos.

19. ¿Cuál es la planta de personal operativo para el municipio de Bucaramanga que desarrolla funciones de regulación, control y educación vial? Así mismo, ¿considera que esta cantidad de funcionarios es suficiente para garantizar una movilidad sostenible, ágil y segura

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Respuesta: Actualmente el Grupo de Control Vial cuenta con 166 agentes de tránsito, para una ciudad con un parque automotor de 61.279 motocicletas y 178.967 otros vehículos, un total de 240.246 vehículos, se analizará incrementar el 10% al personal operativo durante el cuatrienio.

20. ¿Durante la vigencia 2023 cuantos comparendos se impusieron por conducir bajo el efecto de sustancias psicoactivas?

Respuesta: Actualmente no existe registro de comparendos por conducir bajo el efecto de sustancias psicoactivas, porque la DTB no cuenta con equipos, elementos y personal idóneo para realizar este tipo de pruebas.

21. ¿Cuál es el procedimiento para imponer un comparendo por conducir bajo los efectos de sustancias psicoactivas?

Respuesta: No existe procedimiento para imponer de comparendos por conducir bajo el efecto de sustancias psicoactivas, porque la DTB no cuenta con equipos, elementos y personal idóneo para realizar este tipo de pruebas.

22. ¿Cuenta la dirección de Tránsito y transporte de Bucaramanga con los medios idóneos para imponer un comparendo por conducir bajo los efectos de sustancias psicoactivas?

Respuesta: la DTB No cuenta con equipos, elementos y personal idóneo para realizar este tipo de pruebas.

23. ¿Cuáles son los programas o estrategias establecidas por la DTB para el abordaje de las problemáticas en cultura vial, cuáles son sus objetivos y metas y de qué manera se están ejecutando?

Respuesta: Desde la oficina de cultura vial se estructuraron tres programas:

PROGRAMA 1. DTB "TE SENSIBILIZA EN SEGURIDAD VIAL" Este programa presenta una propuesta pedagógica basada en sensibilización de los miembros de la Comunidad Educativa: estudiantes, docentes, padres de familia y personal de apoyo y Comunidad empresarial de Bucaramanga, para fortalecer en ellos los conocimientos sobre Seguridad Vial y hacer uso efectivo dentro de las Instituciones Educativas y Empresas, un entorno acorde a las dinámicas de movilidad de los contextos de las comunas de Bucaramanga y contribuir en la "transformación de hábitos y conductas seguras en las vías" como lo establece la Ley 1503 de 2.011. También se realiza la estrategia "#RetoDigitalDTB**".**

Objetivo General: Sensibilizar y Concientizar a los miembros de la Comunidad Educativa en la importancia de la Educación y la Seguridad Vial a través de acciones educativas de sensibilización en busca de promover comportamientos y hábitos seguros en los que se proteja la vida, personal, familiar y social en los que prevalezcan los valores: respeto, tolerancia y solidaridad acogiéndose a las normas sociales de convivencia y las normas viales

PROGRAMA 2: DTB "PROMOTORES DE CULTURA VIAL. "DTB GUIA DE CULTURA VIAL Es una estrategia pedagógica mediante la creatividad y desarrollo de actividades lúdicas dirigida a los diferentes actores viales a fin de promover hábitos, comportamientos, conductas seguras en las vías en busca de disminuir los incidentes y accidentes de tránsito salvando vidas en los puntos más críticos de la ciudad de Bucaramanga. Objetivo General: Promover y fomentar entre los usuarios viales patrones de conducta, acciones y hábitos de desplazamiento seguro, a través de la auto regulación y regulación mutua para asumir responsabilidades cívicas, realizando sensibilizaciones y charlas a los diferentes actores viales, debido al alto índice de accidentalidad en la ciudad con el fin de tener prioridad en el cuidado, preservación de la vida propia y la de los demás; al igual que el cumplimiento y respeto por las normas de tránsito cuando se movilicen por las diferentes vías.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROGRAMA 3. DTB FORTALECE TU MOVILIDAD. (Curso Infractores de Tránsito.) Este programa permite llevar la oferta misional directamente a los usuarios infractores con el fin de sensibilizar sobre la incidencia del incumplimiento de las normas de tránsito en el índice de personas lesionadas en accidentes. Se busca con ello reflexionar con los asistentes sobre la importancia del respeto a la vida y a las personas mediante el cumplimiento de las normas y el adecuado uso del espacio público destinado a la movilidad, generando compromisos como ciudadano responsable de sus actuaciones encaminadas a comportamientos seguros en la vía en el contexto de la movilidad en Bucaramanga. Objetivo General: Reeducar y sensibilizar a los usuarios infractores en forma presencial, brindando el servicio a los ciudadanos que buscan obtener los descuentos permitidos en el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, bajo lineamientos legales y del Ministerio de Transporte como autoridad reguladora, articulado con el compromiso institucional enmarcado en la integralidad de sus programas, en procura de una cultura de movilidad ágil y segura, atrayendo el mayor número de infractores de la norma de tránsito para que realicen el curso con la entidad en busca de evitar reincidencias y personas lesionadas en accidentes viales.

El cronograma se programa de acuerdo con las solicitudes de las diferentes Instituciones Educativas, empresas, ediles y comunidad en general, las actividades se desarrollan en todas las comunas de la ciudad de Bucaramanga.
Anexo el consolidado de personas sensibilizadas en educación y seguridad vial en los tres programas.

TOTAL PROGRAMAS DE CULTURA VIAL 2023				
Mes	**DTB "TE SENSIBILIZA EN SEGURIDAD VIAL"**	**DTB "PROMOTORES DE CULTURA VIAL"**	**DTB FORTALECE TU MOVILIDAD.**	**Total Programas**
Enero	355	0	792	1.147
Febrero	1.538	5.330	718	7.586
Marzo	3.901	8.675	945	13.521
Abril	2.216	8.685	779	11.680
Mayo	2.134	9.905	996	13.035
Junio	1.367	5.430	873	7.670
Julio	2.019	2.175	337	4.531
Agosto	2.581	3.900	704	7.185
Septiembre	4.162	5.290	701	10.153
Octubre	4.029	4.155	849	9.033
Noviembre	2.646	3.480	694	6.820
Diciembre	417	4.785	515	5.717
Total	**27.365**	**61.810**	**8.903**	**98.078**

De esta manera, damos respuesta concreta y de fondo a cada una de sus inquietudes y continuamos atentos a brindar toda la información que consideren necesaria.

Cordialmente,

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: – Asesor Oficina jefe Jurídica.
Revisó y aprobó aspectos técnicos: – Ing. Yuber Castillo Diaz subdirector técnico (E)
Revisó y aprobó aspectos administrativos: Dra. Azeneth Cárdenas Valencia – secretaria general.
Revisó y aprobó aspectos contractuales: Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Asesora de Contratación.
Revisó y aprobó aspectos operativos: – Javier Villabona Ortiz /comandante Grupo Control Vial
Consolidó: Cristian David Ortiz Pico – Profesional Universitario

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia